



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL** Paraguay de la gente

☆☆☆☆  
*Comandancia*

**RESOLUCION N° 752**

**POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE EXPEDICION DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIAL BAJO LA MODALIDAD ELECTRONICA VIA WEB ATRAVES DEL PORTAL UNIFICADO DEL MITIC.**

Asunción, 30 de setiembre de 2020.

**VISTO:** La Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" y sus modificatorias; y el Convenio Específico N° 2 suscripta en fecha 26 de diciembre del 2019 entre el MITIC, el MI y la PN., para la habilitación del nuevo servicio de antecedente policial en formato electrónico a través del Portal Único de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 5757/16 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional", en su artículo 6º, numeral 8 establece como una de las funciones de la Policía Nacional...expedir Cédula de Identidad, Pasaportes, Certificados de Antecedentes... y otros documentos relacionados con sus funciones. Así mismo, el artículo 4º De Las Disposiciones Transitorias y Finales del mismo cuerpo legal, autoriza a la institución a percibir aranceles como propios en los referidos conceptos, de conformidad con la reglamentación a ser dictada.

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 150 y su modificatoria Ley N° 5757/16, y 153 numerales 1 y 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

- 1. Autorizar** al Departamento de Identificaciones la implementación del nuevo Sistema de expedición de Certificado de Antecedentes Policial bajo la modalidad electrónica vía web a través del portal unificado del MITIC., conforme al Convenio de Cooperación firmada para el efecto.
- 2. Establecer,** que la validez del Certificado de Antecedentes Policial emitido bajo esta modalidad sea de 90 días y de carácter de uso interno exclusivo dentro del Territorio Nacional.
- 3. Disponer,** que la única forma de pago para la solicitud del Certificado de Antecedentes Policial vía web sea el botón de pago habilitado para el efecto por el MITIC, conforme al contrato suscripto.
- 4. Disponer,** que el Certificado de Antecedentes Policial para trámite de radicación u otros actos jurídicos en el extranjero, sea solicitado por el interesado en ventanilla del Departamento de Identificaciones a los efectos del apostillado o legalización de rigor.
- 5. Comunicar** e insertar en el Registro Oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



**LUIS BAZAN ROJAS**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete




**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional